



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludDirección General  
de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la universalización en salud"

Lima, 30 JUN 2020

**OFICIO CIRCULAR N° 052-2020-DG-DIGEP/MINSA**

Señores Directores

**DIRESAS/GERESAS****DIRIS LIMA NORTE, DIRIS LIMA SUR, DIRIS LIMA CENTRO y DIRIS LIMA ESTE  
HOSPITALES A NIVEL NACIONAL  
INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD  
INEN/INS.**

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

**Presente. -****ASUNTO** : Proceso de adecuación de cargos**REFERENCIA** : Resolución Ministerial N° 421-2020/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez manifestarle que, mediante el documento de la referencia, se aprobó los **"Lineamientos para la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 016-2020"**, cuya PEA y relación nominal han sido remitidas vía correo electrónico en concordancia con el cronograma de actividades establecido para dicho proceso.

Sobre el particular y como antecedente debemos manifestar que mediante Oficio Circular N° 200-2019-DG-DIGEP/MINSA, se identificó la PEA de 8,027 servidores correspondiente a un primer grupo en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, la misma que fue identificada en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, el cual fue remitida al Ministerio de Economía y Finanzas con Oficio N° 1706-20129-DG-DIGEP/MINSA.

Para el proceso de adecuación de cargos correspondiente, se ha establecido un **proceso simplificado** y de fácil aplicación, en el contexto generado por la emergencia sanitaria nacional contra el COVID-19, por lo que se exhorta evitar se produzcan innecesariamente nudos administrativos que dificulten su desarrollo, debiendo coordinarse de inmediato con la Dirección General de Personal de la Salud cuando se presenten **"casos observables"**, para superar los inconvenientes que pudiesen afectar a los involucrados, y de esta manera solucionar e implementar el mandato contenido en el Decreto de Urgencia N° 016-2020, respecto a la adecuación de cargos.

Tomando en cuenta lo antes señalado, se debe considerar que el plazo de recepción de solicitudes del personal establecido en el cronograma, es hasta el día viernes 03 de julio de 2020.

Las coordinaciones deben realizarse con el médico cirujano Javier Loayza Altamirano, médico cirujano Francisco Huapaya Jurado, Lic. Adm. Víctor Eduardo Malca Mendoza, Psicólogo Carlos Alfredo Celestino Solís, y abogado Rayú Álvarez Niño de Guzmán, para lo cual deberán de comunicarse a la central telefónica del Ministerio de Salud teléfono N° 315-6600 anexos 5207 y 5225.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

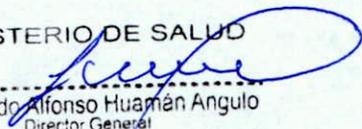
Dirección General  
de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la universalización en salud"

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones de estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD

  
-----  
Dr. Lizardo Alfonso Huamán Angulo  
Director General  
Dirección General de Personal de la Salud

  
LAHA/CSEP/RANG/VEMM

EXP N° 20052552-001